



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02413126- E -UBA-DME#REC - Cecilia SENDON - Pase -
Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos (plan 2018)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Cecilia SENDON solicita el pase a la Carrera de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, en su condición de alumna regular de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03514226-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que mediante ACTA N° 5-2022 (COPDI-2022-04795725-UBA-DDSNB#SA_FFYB) la Comisión Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas que solicitara la recurrente.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018, a la alumna regular de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, señorita Cecilia SENDON (DNI N°43.243.707).

ARTÍCULO 2°.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común atento lo dispuesto por la RESCS-2021-1065-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 3°.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Análisis Matemático II A, Química I, Química Inorgánica y Física I A*, cursadas y aprobadas por la recurrente en su Carrera de origen, las asignaturas ANÁLISIS MATEMÁTICO I, QUÍMICA GENERAL y FÍSICA I, de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018.

ARTÍCULO 4°.- ASIMISMO, dar por aprobada, por la asignatura *Probabilidad y Estadística A*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura ESTADÍSTICA de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018; ello previa aprobación de los siguientes tópicos: *“Unidad 6: Prueba de Hipótesis - Unidad 7: Análisis de la Varianza - Unidad 8: Regresión”*.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Computación y Física II B*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, plan 2018.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

